



Universidad Nacional de Lanús

055/08

Lanús, 12 de junio de 2008

VISTO, la Resolución N° 1.397/95 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y la Resoluciones N° 277/08, 414/08, N° 501/08 y N° 340/05 de la Secretaría de Políticas Universitarias y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la incorporación y distribución de los créditos presupuestarios para el ejercicio 2008;

Que en el ejercicio 2005 se incorporó al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) otorgados por Resolución N° 340/05 de la Secretaría de Políticas Universitarias, correspondiente al Programa FUNDAR – Proyecto “ Fortalecimiento del Vinculo Inter e Intrainstitucional con el Sector Productor de Bienes y Servicios en el Conurbano Sur”;

Que la Dirección de Planes, Proyectos y Vinculación ha informado a la Secretaría de Administración, la no ejecución del mencionado proyecto;

Que por lo expuesto, corresponde regularizar el crédito presupuestario del ejercicio corriente correspondiente a la Fuente de Financiamiento “Remanente de Ejercicios Anteriores” (Fuente 16) en la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000);

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular conforme lo establecido en el Artículo 31 inc. n), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús,

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Dieciséis (\$ 48.116) otorgados por Resolución N° 277 de la Secretaria de Políticas Universitarias, correspondiente a la Convocatoria “Responsabilidad Social Universitaria”, según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Jose Pablo Abd Marcelo Musante



055/08

Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 2º: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Cincuenta y Nueve Mil Cincuenta y Seis (\$ 59.056) otorgados por Resolución N° 414 de la Secretaría de Políticas Universitarias, correspondiente al Programa FUNDAR – Proyecto 020/05 Epidemiología, Gestión y Políticas de Salud, en concepto de 1º desembolso correspondiente al año 2008, según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Quince Mil Ochocientos Veintitrés (\$ 15.823) otorgados por Resolución N° 501 de la Secretaría de Políticas Universitarias, correspondiente al Programa Nacional de Voluntariado Universitario 2º giro , según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 4º: Disminuir del Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) del ejercicio 2008, en la Fuente de Financiamiento “Remanente de Ejercicios Anteriores” (Fuente 16) correspondiente al importe no ejecutado del Proyecto “Fortalecimiento del Vinculo Inter e Intrainstitucional con el Sector Productor de Bienes y Servicios en el Conurbano Sur”

ARTICULO 5º: Aprobar la Distribución de Créditos Presupuestarios de la Universidad Nacional de Lanús del ejercicio 2008 correspondiente a las fuentes de financiamiento “Tesoro Nacional” (Fuente 11) y “Remanente de Ejercicios Anteriores (Fuente 16) según se detalla en los Anexos II de la presente Resolución.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Jose Pablo Abd Marcelo Musante



Universidad Nacional de Lanús

055/08

ANEXO I

**Ejercicio 2008
Incorporación de Créditos Presupuestarios**

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Finalidad 3: Servicios Sociales
Función: 4: Educación y Cultura
Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria –

FUENTE 11 – Tesoro Nacional

Resolución N° 277/08 de la Secretaría de Políticas Universitarias
Convocatoria “Responsabilidad Social Universitaria”

“Una Propuesta de Trabajo Colaborativo con la Comunidad. La Infancia en el Centro”.	\$ 25.000	
“Formación de Promotores Sociales en educación. Una Propuesta de Enriquecimiento Curricular”	\$ 23.116	\$ 48.116

Resolución N° 414/08 de la Secretaría de Políticas Universitarias Programa FUNDAR – Proyecto 020/05 Epidemiología, Gestión y Políticas de Salud – 1° Desembolso 2008		\$ 59.056
--	--	------------------

Resolución N° 501/08 de la Secretaría de Políticas Universitarias
Programa Nacional de Voluntariado Universitario – 2° Giro 2008

“Promoción para una Mejor Calidad de Vida de los Adultos Mayores de Lanús”.	\$ 10.000	
“Intervención Comunitaria en Salud Sexual y Reproductiva”	\$ 5.823	\$ 15.823

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Jose Pablo Abd Marcelo Musante



Universidad Nacional de Panamá

055/08

ANEXO II

**Ejercicio 2008
Distribución de Créditos Presupuestarios**

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación
Finalidad 3: Servicios Sociales
Función 4: Educación y Cultura
Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria

Fuente 11 Tesoro Nacional - Educación y Cultura

Inciso I - Gastos en Personal **\$ 21.340.815,00**

Partida Principal 11 – Personal Permanente	\$ 13.804.159,38
Partida Principal 12 – Personal Temporal	\$ 7.216.658,19
Partida Principal 14 – Asignaciones Familiares	\$ 260.350,77
Partida Principal 15 – Asistencias Sociales al Pers.	\$ 58.146,66
Partida Principal 18 – Personal Contratado	\$ 1.500,00

Inciso II - Bienes de Consumo **\$ 689.116,30**

Inciso III – Servicios No Personal **\$ 3.671.084,70**

Inciso IV – Bienes de Uso **\$ 1.664.451,00**

Partida Principal 42 – Construcciones	\$ 996.036,00
Partida Principal 43 – Maquinaria y Equipo	\$ 573.649,00
Partida Principal 45 - Libros, Revistas y Otros Elem.	\$ 94.766,00

Inciso V – Transferencias **\$ 377.339,00**

Inciso VII – Ser. de la Deuda y Dism. Otros Pasivos **\$ 370.031,00**

TOTAL Fuente 11 – Función 4 - Educación y Cultura **\$ 28.112.837,00**

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Jose Pablo Abd Marcelo Musante



Universidad Nacional de Panamá

055/08

ANEXO II
Ejercicio 2008
Distribución de Créditos Presupuestarios

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación
Finalidad 3: Servicios Sociales
Función 4: Educación y Cultura
Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria

Fuente 16 - Remanente de Ejercicios Anteriores – Educación y Cultura

Inciso I - Gastos en Personal **\$ 3.404.933,15**

Partida Principal 11 – Personal Permanente	\$ 1.132.406,04
Partida Principal 12 – Personal Temporal	\$ 2.248.772,82
Partida Principal 14 – Asignaciones Familiares	\$ 5.386,77
Partida Principal 15 – Asistencias Sociales al Pers.	\$ 2.474,21
Partida Principal 18 – Personal Contratado	\$ 15.893,31

Inciso II - Bienes de Consumo **\$ 234.295,98**

Inciso III – Servicios No Personales **\$ 3.808.723,58**

Inciso IV – Bienes de Uso **\$ 14.158.116,41**

Partida Principal 42 – Construcciones	\$ 14.028.118,80
Partida Principal 43 – Maquinaria y Equipo	\$ 54.781,96
Partida Principal 45 – Libros y Revistas	\$ 74.364,65
Partida Principal 48 – Activos Intangibles	\$ 851,00

Inciso V – Transferencias **\$ 1.337.402,58**

TOTAL Fuente 16 **\$ 22.943.471,70**

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Jose Pablo Abd Marcelo Musante



Universidad Nacional de Lanús

055/08

ANEXO II
Ejercicio 2008
Distribución de Créditos Presupuestarios

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación
Finalidad 3: Servicios Sociales
Función 5: Ciencia y Técnica
Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria

Fuente 11 Tesoro Nacional – Ciencia y Técnica

Inciso III – Servicios No Personales **\$ 284.797,00**

TOTAL Fuente 16 - Función 5 – Ciencia y Técnica **\$ 284.797,00**

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Jose Pablo Abd Marcelo Musante



Universidad Nacional de Panamá

055/08

ANEXO II
Ejercicio 2008
Distribución de Créditos Presupuestarios

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación
Finalidad 3: Servicios Sociales
Función 5: Ciencia y Técnica
Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria

Fuente 16 Remanente de Ejercicios Anteriores – Ciencia y Técnica

Inciso I - Gastos en Personal		\$ 40.355,50
Partida Principal 11 – Personal Permanente	\$ 40.355,50	
Inciso II - Bienes de Consumo		\$ 39.355,50
Inciso III – Servicios No Personales		\$ 204.266,00
TOTAL Fuente 16 - Función 5 – Ciencia y Técnica		\$ 283.977,00

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Jose Pablo Abd Marcelo Musante